

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo siete (07) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo con Acción Real No. 2007-00030-00

Ejecutante : CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA

Ejecutado : DIGNA DOLORES FANDIÑO DE LOZANO Y OTROS

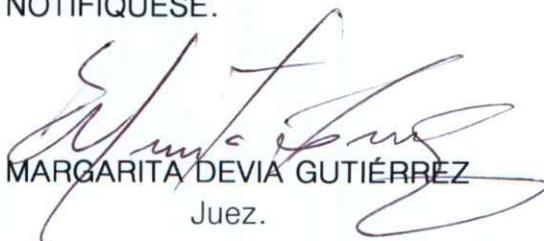
En atención a la solicitud elevada por la
ejecutada Ana Clovia Avilés Ramírez, en escrito allegado al correo electrónico
del juzgado el pasado 04 de febrero del presente año, el Juzgado,

Resuelve:

1. Ordenar la expedición de copias de la
totalidad del expediente, previo consignación del arancel judicial por valor de
\$ 180.500.00 en la cuenta/convenio número 14975 del Banco Agrario de
Colombia, conforme a lo dispuesto en el numerales 5° del artículo 2° del
Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, expedido por la
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, valor que corresponde a la
reproducción de 722 folios.

2. Notifíquese por estado electrónico la
presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806
de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home
page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.